

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

64

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Sexta

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ENCARNACION EGIDO TRILLO-FIGUEROA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 06 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1033/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID frente a EASY REPAIR SL y D. JUAN CARLOS ALONSO GRACIA sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

“FALLAMOS: desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Abogado del Estado en representación de DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid en fecha 29 de enero de 2.016 en autos 415/2015 seguidos a instancia de EASY REPAIR, S.L. contra el recurrente y contra D. JUAN CARLOS ALONSO GRACIA, y en consecuencia confirmamos dicha sentencia. La parte recurrente deberá abonar al letrado de la parte actora la suma de 600 € en concepto de honorarios por la impugnación del recurso”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D. JUAN CARLOS ALONSO GRACIA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de marzo de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.111/18)

